



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00030-00.

El gestor adjetivo de la organización suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a las direcciones electrónicas de los integrantes del extremo pasivo de la litis.

Desde esta óptica, la Judicatura **avala tales enteramientos**, recibidos a través de medios virtuales por los convocados el día 17 de marzo hogaño, como quiera que se acomodaron a los presupuestos erigidos por el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdcd4df4d54fa2afa7c74e716aacc84982a9f7d05312cdba2b6acbfa58dd39
d7**

Documento generado en 23/03/2021 03:10:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**